

"Por medio de la cual se concede un *PERMISO REMUNERADO*"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

El Director del Centro de Investigaciones, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, solicitó mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2010, permiso con el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídica **RENATO DE SILVESTRI SAADE**, para asistir a una Mesa Redonda, como parte de la formación Post Doctoral que adelanta con la universidad Rafael Bellos Chapín en la ciudad de Maracaibo –Venezuela-; los días 20 y 21 de mayo del año en curso.

La presidenta del Consejo de Facultad de Nutrición y Dietética, **LILIANA MORALES CANEDO**, solicitó permiso para la docente **EDITH BILBAO CASTILLO**, para los días 26 y 27 de mayo, para asistir al Congreso de Nutrición Clínica a realizarse en la ciudad de Cali, los días 26 al 29 de mayo, del año en curso.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *PERMISO REMUNERADO* a los docentes **JAIRO CONTRERAS CAPELLA** y **EDITH BILBAO CASTILL**, para realizar las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* al servidor público **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones, por los días 20 y 21 de mayo de 2010, para que asista a una Mesa Redonda, como parte de la formación Post Doctoral que adelanta con la universidad Rafael Bellos Chapín en la ciudad de Maracaibo –Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* a la servidora pública **EDITH BILBAO CASTILLO**, docente de la Facultad de Nutrición y Dietética, por los días 26 y 27 de mayo de 2010, para que asista Congreso de Nutrición Clínica a realizarse en la ciudad de Cali.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados, Departamento de Gestión Financiera y al 7Departamento de Gestión de Talento Humano, Facultad de Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias Jurídicas, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

19 MAYO 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora